

VISTO:

El Memorando D000640-2020 GRC-GGR, de fecha 17 de julio de 2020; Resolución Directoral Sectorial N° 201-2020-GR.CAJ/DRTC de fecha 15 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando D000610-2020 GRC-GGR, de fecha 13 de julio de 2020; la Gerencia General Regional dispuso la conformación de una comisión en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a efectos de la elaboración de un documento que permita el mejoramiento de los procedimientos administrativos de la citada Dirección Sectorial;

Que, atendiendo a la disposición precedentemente citada, mediante Resolución Directoral Sectorial del Visto, el Director de Transportes y Comunicaciones dispone: Formalizar la constitución de la comisión que se cita en el considerando precedente, la misma que está integrada por: el Director de Administración, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos, el Jefe de la Oficina de Personal y el asesor legal;

Que, mediante Memorando D000640-2020 GRC-GGR, de fecha 17 de julio de 2020; el Gerente General Regional dispone la emisión de resolución de conformación de un equipo de la sede central, a efectos de brindar asistencia técnica, monitoreo y supervisión en los avances de dicho plan, para lo cual se ha designado a la Dirección Regional de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Abastecimientos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, T.U.O de la Ley de Procedimiento administrativo General aprobado por D.S. N° 004-19-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo de Asesoramiento Técnico de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, la que estará encargada de brindar



asistencia técnica, monitoreo y supervisión en la elaboración de un documento que posibilite el mejoramiento de los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de esta jurisdicción. La cual estará integrada por:

Dirección Regional de Administración,
Dirección de Personal,
Dirección de Abastecimientos y
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Equipo de asesoramiento designado, asuman y brinden asistencia técnica, monitoreo y supervisión en los avances del plan a ejecutarse por la comisión oportunamente designada, en estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Equipo Técnico de asesoramiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL